

**DISPOSICIÓN N° 186/2022.-
NEUQUEN, 13 DE MAYO DEL 2022.-****VISTO:**

El Expediente OE N° 7716-S-2015, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Señora Schiel, Isabel Concepcion, D.N.I. N° 13.970.562 en carácter de ex cónyuge, comunicando el deceso del Señor Saavedra, Jorge Alberto, DNI N° 10.951.453 con domicilio en calle Amancay N° 301 Barrio Villa Farrel, de la Ciudad de Neuquén, titular de la Licencia Comercial N° 014585 del Taxi N° 080.

Que obra declaratoria de herederos en autos "SAAVEDRA JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte 512180 año 2016, del Registro del Juzgado Civil N° 3, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos, Monica Beatriz, DNI N° 23.384.556, Marcela Andrea DNI N° 24.877.121, Nancy Viviana DNI N° 27.894.642, Juan Alberto DNI N° 34.662.949, todos de apellido Saavedra y a su cónyuge Isabel Concepción Schiel, DNI N° 13.970.562.

Que en el transcurso del trámite sucesorio, fallece la ex cónyuge Señora Schiel, Isabel Concepción, declarada heredera legítima, en autos "SCHIEL ISABEL CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 529483/2020, del Registro Juzgado Civil N° 5, Secretaria única.

Que en común acuerdo los herederos, se realizó la cesión de derecho y acciones, donde consta que los herederos ceden todos los derechos sobre la Licencia Comercial N° 014585 de Taxi Interno N° 080, a favor de la Señora Saavedra, Mónica Beatriz, DNI N° 23.384.556.

ES CUMPLIDA
ALMIRA Z. MARILINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

24

Que desde la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 476/2019, establece que lo requerido encuadra en lo normado en la legislación vigente.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

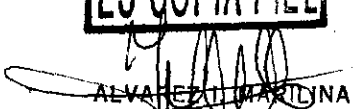
DISPONE

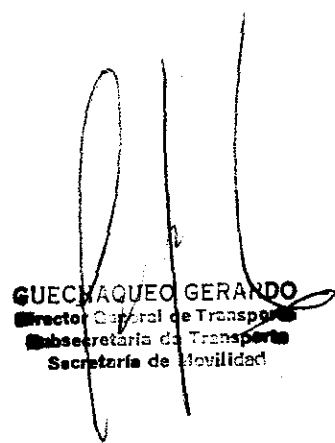
ARTÍCULO 1º): INSCRIBIR la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno N° 080 designada en Parada N° 11 ubicada en Diagonal Alvear y Avda. Argentina, Licencia Comercial N° 014585, a favor de la Señora **SAAVEDRA, MONICA BEATRIZ, DNI N° 23.384.556.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones a la Señora **SAAVEDRA, MÓNICA BEATRIZ, DNI N° 23.384.556.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE .**

ES COPIA FIEL

ALVAHEIDI MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad